

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Avacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 432-2024-UNF/CO

Sullana, 24 de junio de 2024.

VISTOS:



Oficio N° 130-2024-UNF-VPAC/DARA-UAD, de fecha 20 de marzo de 2024; Informe N° 894-2024-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 01 de abril de 2024; Informe N° 135-2024-UNF-PCO-OPP de fecha 03 de abril de 2024; Informe N° 008-2024-UNF/DARA-UADM de fecha 15 de abril de 2024; Oficio N° 326-2024-UNF-VPAC/DARA-UADM de fecha 19 de junio de 2024; Oficio N° 421-2024-UNF-P/DGA de fecha 19 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Página | 1

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5° prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precisando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

www.unf.edu.pe



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29° de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA, PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

THE COUNTY OF THE PARTY OF THE





-www.unf.edu.pe



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio Nº 130-2024-UNF-VPAC/DARA-UAD, de fecha 20 de marzo de 2024, La Jefa de la Unidad de Admisión solicita el reconocimiento del pago de los docentes que participaron en el Proceso de Admisión Ordinario y Extraordinario 2024 – I.

Que, mediante Informe Nº 894-2024-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 01 de abril de 2024, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa que, se ha procedió a revisar los saldos sin certificar de la Unidad de Admisión, disponiendo de cobertura presupuestal, de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente, hasta la suma de S/ 8,800. Sin embargo, es indispensable la opinión legal para este tipo de reconocimiento de pago, siendo necesario se derive el expediente a la oficina de Asesoría Jurídica a través de la Vicepresidencia Académica y si es viable el reconocimiento se deberá aprobar mediante acto resolutivo.

Que, con Informe Nº 135-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 03 de abril de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Vicepresidencia Académica, el Informe emitido por la jefa de la Unidad de Presupuesto, a través el cual menciona que, la Unidad de Admisión cuenta con cobertura presupuestal hasta la suma de S/ 8,800.00; sugiriendo se derive el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión legal y de ser viable se apruebe mediante acto resolutivo asimismo indica en cuanto al pago de locadores de servicios debe ser tramitado según las normas de Contrataciones del Estado y modificatorias vigentes.

Que, mediante Informe N° 254-2024-UNF-OAJ, de fecha 08 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Es viable jurídicamente el reconocimiento de pago a los docentes que participaron en las actividades de ejecución del proceso de admisión examen extraordinario y examen ordinario 2024 - I de la Universidad Nacional de Frontera.

Página | 3

Que, con Informe N° 008-2024-UNF/DARA-UADM, de fecha 15 de abril de 2024, la Jefa de la Unidad de Admisión solicita mediante la aprobación del reconocimiento de pago a docentes que participaron en las actividades del proceso de admisión mediante acto resolutivo, y así mismo, se derive a las oficinas competentes para la debida certificación y posterior pago a los docentes.

Que, mediante Oficio Nº 326-2024-UNF-VPAC/DARA-UADM, de fecha 19 de junio de 2024, la Jefa de la Unidad de Admisión remite a la Dirección General de Administración, el informe para el pago de los docentes en el Examen de Admisión Extraordinario y Ordinario 2024 – I.

Que, con Oficio Nº 421-2024-UNF-P/DGA, de fecha 19 de junio de 2024, la Jefa de la Dirección General de Administración remite a Presidencia, el informe emitido por la Unidad de Admisión, para el reconocimiento de pago al personal docente participante en el Examen de Admisión Extraordinario y Ordinario 2024 – I de la Universidad Nacional de Frontera, para su aprobación.

THE RICHARD OF THE RI







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA Nº 052-2024-SO-CO, de fecha 21 de junio del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **RECONOCER** el pago de los docentes que participaron en las diferentes comisiones en la Ejecución del Examen de Admisión Ordinario y Extraordinario 2024 - I de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	S [] Actividad \ N A	Monto S/	Condición
01	JOHANNA ELENA SANTA CRUZ ARÉVALO	Logistica y ejecución del proceso 2024 - I	600	Nombrado
02	FRANKLIN GUERRERO CAMPOS	Ejecución del Proceso 2024 - I	500 l	Nombrado
03	MARCOS MARCELO FLORES CASTILLO	Ejecución del Proceso 2024 - I	500	Nombrado
04	JOSE WALTER CORONEL CHUGDEN	Ejecución del Proceso 2024 - I	500	Nombrado
05	HUGO ALEXIS SANDOVAL CALDERON -	Elaboración de preguntas de Razonamiento Matemático del examen extraordinario.	400	Nombrado
06	GRETEL FIORELLA VILLEGAS AGUILAR	Elaboración de preguntas de Razonamiento Verbal del examen extraordinario.	400	Nombrado
07	LUCIA VIVIANA PATIÑO GARCIA	Retroalimentación y Cuidado del examen extraordinario.	- 300 l	Nombrado
08	TERESA JULIANA JARA ALARCÓN	Elaboración de preguntas de Matemática y Razonamiento Matemático del examen ordinario.	(500	Nombrado
09	DAVID ROBERTO RICSE REYES	Elaboración de preguntas de las asignaturas de Física, Química y Biología del examen ordinario.	[500]	Nombrado
10	LUIGGI BRUNO CASTILLO CHUNG	Elaboración de preguntas de Comunicación y Razonamiento Verbal del examen ordinario.	₹ 500	Nombrado
11	MARCOS TIMANA ALVAREZ	Elaboración de preguntas de las asignaturas de Economía e Historia del examen ordinario.	, 500	Nombrado
12	LUIS ALBERTO NUÑEZ ALEJOS	Retroalimentación y Cuidado del examen ordinario	300	Nombrado
13	PRIMITIVO BRUNO COVEÑAS	Retroalimentación y Cuidado del examen ordinario	300	Nombrado
14	SHIRLEY TATIANA BUSTAMANTE VILCHEZ	Retroalimentación y Cuidado del examen ordinario	300	Nombrado
15	DAVID GONZALEZ ESPINO	Retroalimentación y Cuidado del examen ordinario	300	Nombrado
16	CECILIA LIZETH RISCO IPANAQUE	Retroalimentación y Cuidado del examen ordinario	300	Nombrado
17	KARINA SILVANA GUTIERREZ VALVERDE	Retroalimentación y Cuidado del examen ordinario	300	Nombrado
18	CLAUDIA MABEL PALACIOS ZAPATA	Retroalimentación y Cuidado del examen ordinario	300	Nombrado
19	RAQUEL SILVA JUAREZ	Retroalimentación y Cuidado del examen ordinario	300	Nombrado



CIO VALLE SECTION OF THE PROPERTY OF THE PROPE

Página | 4



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

20	LEANDRO ALONSO VALLEJOS MORE	Retroalimentación y Cuidado del examen ordinario	300	Nombrado
21	JANNYNA RETO GÓMEZ	Retroalimentación y Cuidado del examen ordinario	300	Nombrado
22	LUCIA VIVIANA PATIÑO GARCIA	Supervisión de piso o pabellón del examen ordinario	300	Nombrado
23	HUGO ALEXIS SANDOVAL CALDERON	Supervisión de piso o pabellón del examen ordinario	300	Nombrado

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial Nº 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Nº 052-2024-SO-CO de fecha 21 de junio del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el pago de los docentes que participaron en las diferentes comisiones en la Ejecución del Examen de Admisión Ordinario y Extraordinario 2024 - I de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

	N°	Nombres y Apellidos	Actividad	Monto S/	Condición
	gi	JOHANNA ELENA SANTA CRUZ AREVALO	Logística y ejecución del proceso 2024 - I	600	Nombrado
/	02	FRANKLIN GUERRERO CAMPOS	Ejecución del Proceso 2024 - I	_« 500 [Nombrado
	03	MARCOS MARCELO FLORES CASTILLO	Ejecución del Proceso 2024 - I	(500	Nombrado
	04	JOSE WALTER CORONEL CHUGDEN	Ejecución del Proceso 2024 - I	500	Nombrado
	05	HUGO ALEXIS SANDOVAL CALDERON	Elaboración de preguntas de Razonamiento Matemático del examen extraordinario.	400	Nombrado
	06	GRETEL FIORELLA VILLEGAS AGUILAR	Elaboración de preguntas de Razonamiento Verbal del examen extraordinario.	400	Nombrado
	07	LUCIA VIVIANA PATIÑO GARCIA	Retroalimentación y Cuidado del examen extraordinario.	300	Nombrado
	08	TERESA JULIANA JARA ALARCÓN	Elaboración de preguntas de Matemática y Razonamiento Matemático del examen ordinario.	7 , 500 [†]	Nombrado
	09	DAVID ROBERTO RICSE REYES	Elaboración de preguntas de las asignaturas de Física, Química y Biología del examen ordinario.	500	Nombrado
	10	LUIGGI BRUNO CASTILLO CHUNG	Elaboración de preguntas de Comunicación y Razonamiento Verbal del examen ordinario.	500	Nombrado
	11	MARCOS TIMANA ALVAREZ	Elaboración de preguntas de las asignaturas de Económía e Historia del examen ordinario.	500	Nombrado
	12	LUIS ALBERTO NUÑEZ ALEJOS	Retroalimentación y Cuidado del examen ordinario	300	Nombrado
	13	PRIMITIVO BRUNO COVEÑAS	Retroalimentación y Cuidado del examen ordinario	300	Nombrado
	14	SHIRLEY TATIANA BUSTAMANTE VILCHEZ	Retroalimentación y Cuidado del examen ordinario	300	Nombrado
	15	DAVID GONZALEZ ESPINO	Retroalimentación y Cuidado del examen ordinario	300	Nombrado
	16	CECILIA LIZETH RISCO IPANAQUE	Retroalimentación y Cuidado del examen ordinario	300	Nombrado
	17	KARİNA SILVANA GUTIERREZ VALVERDE	Retroalimentación y Cuidado del examen ordinario	300	Nombrado





The Be (IMPAD DE



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



18	CLAUDIA MABEL PALACIOS ZAPATA	Retroalimentación y Cuidado del examen ordinario	300	Nombrado
19	RAQUEL SILVA JUAREZ	Retroalimentación y Cuidado del examen ordinario	300	Nombrado
20	LEANDRO ALONSO VALLEJOS MORE	Retroalimentación y Cuidado del examen ordinario	300	Nombrado
21	JANNYNA RETO GÓMEZ	Retroalimentación y Cuidado del examen ordinario	300	Nombrado
22	LUCIA VIVIANA PATIÑO GARCIA	Supervisión de piso o pabellón del examen ordinario	300	Nombrado
23	HUGO ALEXIS SANDOVAL CALDERON	Supervisión de piso o pabellón del examen ordinario	300	Nombrado

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.





Página | 6

MOT/NG LINE COP